



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076

San Isidro, 30 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El expediente N° 216059 de fecha 29.12.2006 sobre acumulación de Tiempo de Servicio presentado por doña Ana María Gaviria Montalvo y el Informe de Recursos Humanos N° 022-2007-17-GRH/MSI de fecha 17.01.2007.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 del Decreto legislativo 276 establece que es un derecho del servidor público de carrera acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por ley universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos;

Que, conforme a los documentos que obran en su legajo personal y el título de Contador Público expedido por la Universidad de San Martín de Porres de fecha 07.12.2000 el servidor realizó sus estudios universitarios antes de ingresar a la Municipalidad de San Isidro.

Que, visto el Informe Escalafonario N° 003-2007-17.1-SAP/MSI de fecha 17.01.2007 la Sra. Ana María Gaviria Montalvo es empleada nombrada de la Municipalidad de San Isidro, reingreso el 06.02.1991 contando al 15.01.2007 con 19 años 11 meses y 04 días de servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Acta Paritaria N° 05-2006-SITRAMUNSI se acordó reconocer como tiempo de servicios para efectos de quinquenios, los 4 años durante los cuales los empleados estuvieron cesados;

Que, los derechos reconocidos por la Ley a los servidores públicos son irrenunciables;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a favor de doña ANA MARIA GAVIRIA MONTALVO como tiempo de servicios efectivos prestados al Estado los 4 años que establece el Decreto Legislativo 276 de estudios universitarios y acumularlos a su tiempo de servicios en la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos emita un nuevo Informe Escalafonario incluyendo el tiempo de servicios reconocidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE